

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.29 del 23 de septiembre de 2010
=====

FECHA: Jueves 23 de septiembre de 2010
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

VICENTE PERIÑÁN PETRO	Presidente
JAMES CASTAÑO MÉNDEZ	Vicerrector Académico
FRANCISCO ESTRADA HERNÁNDEZ	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MERCEDES BOTERO ARANGO	Representante de los Docentes (Suplente)
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Aprobación de las actas No.25, 26 y 27 de 2010.
3. Informes:
 - Estado actual de la oferta de la Universidad de Sucre en los CERES de Chinú, Ovejas, San Onofre y Coveñas.
 - Planes de prácticas y visitas académicas.
4. Estudio y aval del proyecto de Resolución "Por medio de la cual se actualiza el Reglamento Interno de los servicios de préstamo del material bibliográfico en la División de Bibliotecas e Información Científica y se deroga la Resolución de Rectoría No.706 de 2003".
5. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre".
6. Propuesta de modificación del contenido programático de la asignatura Hormigón Armado I del programa de Ingeniería Civil.
7. Estudio y decisión de la solicitud de codificación de los Diplomados.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.29 del 23 de septiembre de 2010
=====

Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo excluyendo el punto 3°, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

2. Aprobación de las actas No.25, 26 y 27 de 2010.

Acta No.25.

Leída el Acta No.25 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

Acta No.26.

Leída el Acta No.26 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

La aprobación del Acta 27 fue aplazada.

3. Estudio y aval del proyecto de Resolución “Por medio de la cual se actualiza el Reglamento Interno de los servicios de préstamo del material bibliográfico en la División de Bibliotecas e Información Científica y se deroga la Resolución de Rectoría No.706 de 2003”.

Se lee comunicación de fecha 8 de septiembre de 2010, suscrita por el Jefe (e) de la División de Bibliotecas e Información Científica, por medio de la cual manifiesta que con la aplicación de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación TICs es necesario actualizar la Resolución de Rectoría N°706 de 2003, por medio de la cual se establece el Reglamento Interno de los servicios de préstamo del material bibliográfico en la División de Bibliotecas e Información Científica. Por lo anterior, hace llegar un Proyecto de Resolución en ese sentido. Se adjunta documento. (**Anexo 1**). El Consejo Académico, luego de analizar la propuesta presentada, decidió avalarla y recomendó al Rector su aprobación, con las recomendaciones que se muestran en el documento que se agrega. (**Anexo 2**).

El Vicerrector Académico avaló la propuesta pero considera que el horario de atención en la biblioteca debe ser a partir de las 7:00 a.m.

4. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre”.

La Secretaria General informó que en sesión del 9 de septiembre de 2010 se leyó el oficio C.S 42 de 2010, suscrito por la Secretaría del Consejo Superior, por medio del cual informa que este organismo aplazó la decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre” y recomendó corregir la propuesta con base en unas recomendaciones. El Consejo Académico decidió delegar al Representante de los Decanos, al Representante de los Directores de Programa y al Decano de la Facultad de Ingeniería para la revisión y ajuste de dicho proyecto, lo que debe hacerse con base en las recomendaciones dadas por el Consejo Superior sobre ese particular. Para dicha labor se estableció un término de 15 días.

De igual forma, comentó que el Representante del Rector ante el Sistema de Gestión de Calidad y la líder del proceso de Extensión trabajaron una propuesta de Acuerdo “Por medio del cual se definen las políticas de Extensión y Proyección Social y se

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.29 del 23 de septiembre de 2010
=====

establecen las responsabilidades en materia de Extensión y Proyección Social en la Universidad de Sucre”, el cual se les reenvió por correo electrónico y se entregó físicamente, para su revisión y consideraciones.

La Representante de los Docentes manifestó que además de las propuestas que se les hizo llegar a los miembros del Consejo Académico y las recomendaciones hechas por el Consejo Superior, estuvo indagando con otras Universidades sobre este particular y se enteró que en algunas universidades aún está en discusión el tema. Considera que los representantes de la academia, Decanos y Vicerrector Académico deben revisar esas reglamentaciones y preparar una propuesta para el análisis del Consejo Académico.

El Rector, teniendo en cuenta que se han presentado dos propuestas de reglamentación sobre el tema de Extensión y Proyección Social, y recogiendo la consideración hecha por la Representante de los Docentes, propuso delegar en una comisión integrada por los Decanos, el Vicerrector Académico y la Representante de los Docentes (suplente) para que analicen dichas iniciativas y presenten al Consejo Académico una consolidada. El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada.

5. Propuesta de modificación del contenido programático de la asignatura Hormigón Armado I del programa de Ingeniería Civil.

Se lee comunicación de fecha 24 de agosto de 2010, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informa que ese organismo decidió avalar la propuesta de modificación del contenido programático de la asignatura Hormigón Armado I del programa de Ingeniería Civil y remiten el contenido programático de dicha propuesta. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió solicitarle al Consejo de Facultad de Ingeniería que explique los cambios que se proponen en el contenido programático de la asignatura Hormigón Armado I del programa de Ingeniería Civil, y presenten las razones o justificaciones de los mismos. Igualmente, decidió solicitarle al mencionado organismo aclare la intensidad horaria de dicha asignatura y la razón por la cual se propone incrementarla en una hora.

6. Estudio y decisión de la solicitud de codificación de los Diplomados.

Se lee comunicación de fecha 8 de agosto de 2010, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y los Jefes de Departamento de los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial, por medio de la cual hacen llegar algunos elementos que permiten establecer una codificación sencilla y con el menor número de dígitos posible para la codificación de los diplomados. Al respecto, el Representante de los Decanos presentó un proyecto de Acuerdo “ Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Codificación de las asignaturas de los programas de Educación Continuada”. Se adjunta propuesta. **(Anexo 4)**. El Consejo Académico decidió delegar en una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Directores de programa y el Representante de los Decanos, el análisis de las iniciativas presentadas y la elaboración de una nueva propuesta sobre ese particular.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.29 del 23 de septiembre de 2010
=====

7. Correspondencia.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 15 de septiembre de 2010, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por el *Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual informa que en atención a la denuncia hecha por el docente Donicer Montes Vergara ante la Fiscalía General de la Nación, ese Consejo emitió un comunicado dirigido a la comunidad universitaria rechazando y solidarizándose con el docente por las amenazas recibidas. Además, el docente mencionado mediante oficio de fecha 31 de agosto de 2010 solicitó “una veeduría para los cursos de Mejoramiento Animal y Genética General del período 02 de 2010...esto con el objeto de evidenciar los procesos académicos que se realizan con ellos, puesto que denoto bajo rendimiento”. Ante esta situación, ese organismo solicita cuáles fueron las directrices y recomendaciones que han surgido de las autoridades externas que adelantan las investigaciones. Finalmente, expresa que el Consejo de Facultad solicita apoyo incondicional para contar con el acompañamiento jurídico en los procesos que está adelantando la Facultad. De igual forma, se lee comunicación de fecha 22 de septiembre de 2010, suscrita por el *Jefe del Departamento de Zootecnia*, por medio de la cual solicita “... su colaboración en el sentido de coadyuvar a la solución del problema que se ha venido suscitando desde el semestre anterior, y hoy con los diecinueve (19) estudiantes que cursan la asignatura Mejoramiento Animal con el profesor Donicer Montes Vergara.

Según oficio fechado septiembre 22 del 2010 enviado a esta Jefatura por el docente Donicer Montes Vergara, en el cual manifiesta que los estudiantes no acudieron a la clase que estaba programada para el día de hoy. En espera de que hubiese una salida concertada en beneficio de todos los implicados, se realizó una reunión con estudiantes en donde ratificaron su inconformidad, especialmente con el comportamiento y actitud que ha asumido el docente Donicer Montes Vergara, en la cual manifestaron la decisión de no continuar asistiendo a clases con el profesor. Quienes posterior a la reunión manifestaron por oficio de esta misma fecha, dirigido al Consejo de Facultad firmado por 18 de los 19 estudiantes de la asignatura Mejoramiento Animal; reiterando su inconformidad: “puntualizamos que los métodos y estrategias, tanto para el desarrollo de materia, como para la respectiva evaluación de los temas, no son los adecuados y por ende no asistiremos, a partir de la fecha, a las clases ofrecidas por el docente en mención. Solicitamos de manera respetuosa, la asignación de otro docente para el desarrollo normal y basado específicamente, en la adquisición de competencias en el área específica”... Aprovecho la oportunidad para informarles que desde el semestre anterior la Facultad viene adelantando un proceso de diálogo con estudiantes y con el docente, y en el presente semestre se inició un proceso de investigación a los estudiantes y en lo referente al profesor, esta Facultad dio traslado a la Oficina de Control Interno... ” (sic). Anexó copia de la comunicación de fecha 22 de septiembre de 2010, dirigida al Jefe del Departamento del programa de Zootecnia, suscrita por el docente Donicer Montes Vergara, notas de los parciales del período 02 de 2010 y copia de la comunicación de fecha 22 de septiembre de 2010, dirigida al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, suscrita por Aldar Deluque P y 17 estudiantes más de la asignatura Mejoramiento Genético Animal.

La Representante de los Docentes manifestó que ésta es una situación delicada y por ello el Consejo Académico debe tomar una decisión con base en la

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.29 del 23 de septiembre de 2010
=====

reglamentación que tiene la Universidad sobre el tema. Aduce que conversó con el docente en cuestión y éste reclama que el Consejo de Facultad no ha hecho un acercamiento entre las partes involucradas para buscar una solución a la problemática. Además, el docente considera que no ha existido celeridad en la resolución del conflicto y le entregó una carta en donde los estudiantes, desde el mes de junio, manifestaron que no matricularán la materia con el profesor y a la fecha la Facultad no ha dado ninguna respuesta a dicha comunicación. Expresó que en su calidad de Representante de los Docentes considera que los directivos deben ser más cuidadosos con el manejo de este tipo de inconvenientes y deben dar soluciones rápidas a esta clase de problemáticas, con el fin de no perjudicar la Institución.

El Rector manifestó que el docente Montes Vergara conversó personalmente con él y le expresó su preocupación por la posición del Consejo de Facultad en este caso. Igualmente, agregó que censuraba la actitud del Representante de los Docentes ante ese organismo quien no le ha informado las decisiones que se han tomado en relación a dicha problemática y siente que no ha existido imparcialidad por parte del Jefe del Departamento.

El Representante de los Estudiantes manifestó que sus representados reclamaron un cambio de actitud del docente, pero como esto no se ha dado, no están dispuestos a asistir a clases, si éste sigue dirigiendo la asignatura. Por lo anterior, considera que se debe cambiar el docente por el bien de éste y de los estudiantes.

El Vicerrector Académico expresó que considera grave que los estudiantes rechacen a un docente, y le parece más grave aún, que se haga un examen y todos los estudiantes lo pierdan, pues considera que cuando esto sucede es porque hay problemas en el docente. Solicitó analizar el certificado de notas de los estudiantes que cursan la asignatura Mejoramiento Animal.

El Representante de los Decanos expresó que la labor del docente es lograr que los estudiantes se enamoren de las asignaturas que éstos dirigen y expresó su preocupación por la situación que se está presentando con el desarrollo de la asignatura Mejoramiento Animal. Finalmente, el Consejo Académico decidió convocar a una sesión extraordinaria para escuchar las versiones que sobre ese particular tienen el Jefe del Departamento del programa de Zootecnia, el Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad, el Docente Donicer Montes y dos Representantes de los estudiantes.

- Se lee copia del oficio DIUS 102/10 de fecha 17 de septiembre de 2010, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por el *Jefe de la División de Investigaciones*, por medio de la cual solicita gestionar los trámites pertinentes para que se haga efectiva la inscripción y asistencia al VIII Congreso Ibérico, V Iberoamericano de Contaminación y Toxicología Ambiental, del Magíster Jhon Víctor Vidal Durango, integrante del Grupo de Investigación Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos de Unisucre y coinvestigador del proyecto de investigación "Remoción de mercurio en suelos por plantas que crecen en sitios contaminados con el metal en el Norte de Colombia (mina el Alacrán en el Departamento de Córdoba y mina Santa Cruz en el Departamento de Bolívar). Aduce que el dinero requerido para cubrir los gastos en mención está

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.29 del 23 de septiembre de 2010
=====

contemplado en el presupuesto del proyecto. El Consejo Académico decidió avalar la comisión y recomendar al Consejo Superior su aprobación.

- Se lee comunicación de fecha 20 de septiembre de 2010, suscrita por *Gean Carlos Arroyo Fernández*, por medio de la cual solicita "... se dignen considerar y ordenar a quienes correspondan diligenciar el proceso de matrícula del suscrito Gean Carlos Arroyo Fernández... en la facultad de ciencias agropecuarias programa de Zootecnia en lo relacionado con mi trabajo de grado... La presente petición la sustento en la medida en que ya tengo finiquitado en todos los términos y detalles el trabajo de grado en modalidad de monografía "Revisión de los aspectos productivos y reproductivos de la raza criolla Colombiana Romosinuano..." (sic). El Consejo Académico decidió solicitar al Jefe de Departamento para que presente un informe sobre la situación académica del peticionario.
- Se lee comunicación de fecha 21 de septiembre de 2010, suscrita por *la Secretaria del Comité de Puntaje*, por medio de la cual informa que ese organismo acordó recomendar la promoción de los siguientes docentes:
 - **CARMEN CECILIA ÁLVIZ TOUS**, ascenso a la categoría Asociado. Con el trabajo "La paciente obstétrica y el recién nacido cuidado de enfermería", a partir del 1 de febrero de 2010 con un reconocimiento de 16 puntos.
 - **HERNANDO JAIMES AMOROCHO**, ascenso a la categoría Asociado. Con el trabajo "Diseño de un modelo de dirección estratégica basado en competencias centrales, riesgo y evaluación. el caso de cuatro medianas empresas de Sucre", a partir del 1° de noviembre de 2008 con un reconocimiento de 16 puntos.
 - **JUSTO FUENTES CUELLO**, ascenso a la categoría Asociado. Con el artículo denominado "Diversidad de bacterias endófitas asociadas a raíces del pasto colosuana (*bothriochloa pertusa*) en tres localidades del Departamento de Sucre", a partir del 1 de octubre de 2010 con un reconocimiento de 16 puntos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal J del Acuerdo 34 de 1988 en concordancia con el artículo 1° del Acuerdo 08 de 2002. El Consejo Académico decidió aprobar los ascensos recomendados.
- Se lee comunicación de fecha 22 de septiembre de 2010, suscrita por *el Jefe del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico*, por medio de la cual solicita concepto en relación con un caso específico suscitado a raíz de la revisión de documentos de la estudiante de Fonoaudiología, Vera Lucía Posada Vega, quien está próxima a graduarse y al revisar el certificado de estudios del grado 11° presenta dos materias con notas de *Insuficientes* para lo cual según el Decreto 230 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional, el estudiante puede ser promovido al siguiente curso aunque debe llevar a cabo las recuperaciones respectivas en el transcurso de la semana antes de empezar el siguiente grado. El Decreto no precisa el procedimiento para los educando de último grado. Al consultar al correspondiente Rector del colegio, anota que si el estudiante tiene acta de grado, ya ha sido graduado, y por lo tanto tiene los créditos suficientes. El Consejo Académico decidió recomendarle al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico le solicite a la estudiante mencionada haga llegar a

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.29 del 23 de septiembre de 2010
=====

esa Dependencia un certificado expedido por el Colegio donde cursó su grado 11°, en donde conste que culminó satisfactoriamente sus estudios secundarios.

- Se lee comunicación de fecha 21 de septiembre de 2010, suscrita por *Omar Arrieta Montes*, por medio de la cual manifiesta que cursó y reprobó cuatro veces la asignatura Hormigón I del programa de Ingeniería Civil. Solicita se le autorice ingresar nuevamente a la Institución, pues sólo tiene pendiente 10 asignaturas por cursar y desea convertirse en un profesional. El Consejo Académico decidió negar la solicitud porque el *artículo 90 del Acuerdo 01 de 2010* establece que "... El estudiante que repruebe por cuarta vez una asignatura perderá su condición".

8. Propositiones y varios.

- El Rector informó que la Universidad de Sucre ocupó el puesto decimotercero a nivel nacional y el primero en la región Caribe en la medición de los indicadores de gestión realizada en el año 2010 por el Ministerio de Educación Nacional a las treinta y dos (32) universidades estatales del país, lo que demuestra el nivel de eficiencia, eficacia, efectividad, transparencia y manejo adecuado de los recursos en nuestra Institución. El Consejo Académico decidió dar a conocer dicha información a la comunidad universitaria, a través de un comunicado, en el que se felicite a los funcionarios, docentes y estudiantes de la Universidad por el logro obtenido y se les invite a mantener este espíritu de profesionalismo y sentido de pertenencia por nuestra Alma Mater. Se anexa comunicado. **(Anexo 5)**.

A las 11:53 a.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmada por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinte (20) de octubre de 2010.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ